

585	Dº Jesús Arroyo Revilla	Cereal S.	800
586	Dº Pedro y Dº Antonio Olivares Parraga	Olivar S.	680
587	Dº Manuel Aibar Gómez	Cereal S.	290
588	Dº Hilario Rodríguez Aibar	Olivar S.	310
589	Dº Pedro Olivares García	Olivar S.	99
589	Dº María Aibar Gómez	Cereal R.	315
590	Dº Juan Pedro Aibar Gómez	Olivar S.	295
591	Dº Francisco Peinado Aibar	Cereal R.	790
592	Dº Luis Paredes Estero y I Hno.	Cereal S.	3.610
593	Dº Manuel Paredes/Labrador	Cereal S.	580
594	Dº Juan M. Ardoy Olivares	Cereal S.	260
595	Dº Juan José Lopez Litron	Cereal S.	1.165
596	Dº Manuel Paredes Labrador	Olivar S.	8
597	Dº Estrella Olivares Perez	Olivar S.	943
598	Dº Simon Cuadros Romero	Olivar S.	3.456
599	Dº Otilia Paredes Albacete	Cereal S.	1.607
600	Dº José Mediano López	Olivar S.	872
601	Dº Juan T. Zamora Samblas	Cereal S.	5.097
602	Dº Catalina Revilla Frias	Cereal S.	1.909
603	Dº Purificación Alcaraz Olivares	Cereal S.	2.115
604	Dº Bernardino Aibar Camara	Olivar S.	1.261
605	Dº Pedro Olivares García	Viñas	978
606	Dº Ana Teresa Perez Hornos	Olivar S.	804
607	Dº Alejandro Moreno Molina	Olivar S.	1.140
608	Dº Juana Frias Bejarano	Olivar S.	613
609	DESCONOCIDO	Olivar S.	14
610	Dº Juana Frias Bejarano	Olivar S.	1.556
611	Dº Juana Frias Bejarano	Olivar S.	1.469
612	Dº Desiderio Perez Hornos	Olivar S.	697
613	Dº Teresa Perez Cuadros	Cereal S.	841
614	Dº Teresa Herrera Aibar	Cereal S.	710
615	Dº Maria Santos Rubio	Cereal S.	-1.765
616	Dº Nazareth Rama Olivares	Cereal S.	1.833
617	Dº Nazareth Rama Olivares	Olivar S.	272
618	Dº Francisco Ardoy Martos	Olivar S.	1.276
619	ESTADO	Improductivo	907
620	Dº Estrella Perez Cuadros	Olivar S.	1.180
621	Dº Jesusa Frias Bejarano	Olivar S.	1.152
622	Dº Tomás Perez Ortega	Olivar S.	65
623	Dº Manuel Rodriguez Perez	Olivar S.	351
624	Dº Ricardo Muela Carrascosa	Olivar S.	439
625	Dº Emilia Bustos Zamora	Olivar S.	918
626	Dº Juan F. Medina Hornos	Olivar S.	531
627	Dº Emilia Bustos Zamora	Olivar S.	505
628	Dº Juan Perez Hornos	Olivar S.	373
629	Dº antonio Rodriguez Zamora	Olivar S.	322
630	Dº Mº Paz Perez Moreno	Olivar S.	444
631	Dº Juan José López Litron	Olivar S.	550
632	Dº Juan F. Medina Hornos	Cereal S.	1.394
633	Dº Juan José López Litron	Olivar S.	1.165
634	Dº Francisco Martínez Romera	Olivar S.	1.250
635	Dº Juan José López Litron	Olivar S.	1.276
636	Dº Luis Bueno Peña	Olivar S.	351
637	DIPUTACION PROVINCIAL	Improductivo	402
638	Dº Mercedes Galindo-Mezcuá	Olivar S.	339
639	ESTADO	Improductivo	425
640	Dº Francisco Garcia Lietor	Olivar S.	508
641	ESTADO	Improductivo	612
642	Dº Manuel Esteban Almenara	Olivar S.	1.050
643	Dº Juan Zamora Rodriguez	Cereal S.	1.429
644	Hreos. de Esteban Medina Frias	Cereal S.	25
645	Dº Juana Frias Bejarano	Olivar S.	1.127
646	Dº Catalina Revilla Frias	Olivar S.	271
647	Dº Juana Olivares Rodriguez	Olivar S.	915
648	Dº Juana Olivares Rodriguez	Cereal S.	2.220
649	Dº Juana Frias Bejarano	Olivar S.	149
650	Dº Juana Frias Bejarano	Olivar S.	702
651	Hros. de Esteban Medina Frias	Olivar S.	2.947
652	Dº Juana Frias Bejarano	Olivar S.	4.028
653	Dº Isabel Bueno Gómez	Olivar S.	306
654	ESTADO	Improductivo	215
655	Dº Juana Frias Bejarano	Olivar S.	2.260
656	Dº Mº Eloisa López Hernandez	Cereal S.	4.673
657	Dº Catalina Revilla Frias	Cereal S.	1.348
658	Dº Isabel Bueno Gómez	Olivar S.	465
659	Dº Antonio Romera Soriano	Olivar S.	103
660	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Ribera	239

T.M. DE BEAS DE SEGURA

Nº	Nombre	Cultivo	Superficie (m2.)
661	Dº Adriano Salido Muñoz	Cereal R.	962
662	Dº Juan Ferrer Nogueras	Olivar S.	1.295
663	Dº adriano Salido Muñoz	Cereal R.	2.350
664	Dº Juan Ferrer Nogueras	Cereal S.	12.713
665	Dº Juana Idañez Medina	Cereal S.	590
666	Dº Juana Idañez Medina	Pastos	881
667	Dº Juana Idañez Medina	Improductivo	370
668	Dº Petronila Idañez Medina	Olivar S.	617
669	Dº Juliana Aviles Aviles	Cereal S.	425
670	Fº Natividad Muñoz Cuadros	Olivar S.	398
671	Dº Domingo Muñoz Garcia	Olivar S.	733
672	Dº Domingo Muñoz Garcia	Olivar S.	306
673	Dº Sotera Idañez Medina	Cereal S.	951
674	Dº Sotera Idañez Medina	Cereal S.	760
675	Dº Maria Aviles Aviles	Pastos	673
676	Dº Juana Aviles Aibar	Improductivo	1.144
677	Dº Julia Aviles Aibar	Cereal S.	352
678	Dº Julia Aviles Aibar	Olivar S.	668
679	Dº Julia Aviles Aibar	Cereal R.	240
680	Dº Julia Aviles Aibar	Cereal S.	350
681	Dº Petronila Idañez Medina	Cereal R.	435
682	Dº Petronila Idañez Medina	Cereal S.	740
683	Dº Julia Aviles Aibar	Cereal S.	126
684	Dº Julia Aviles Aibar	Cereal R.	545
685	Dº Maria Aviles Aviles	Cereal R.	749
686	Dº Fernando López Rodriguez	Cereal R.	171
687	Dº Fernando López Rodriguez	Olivar S.	760
688	Dº Alberto Fables Alguacil	Olivar S.	714
689	Dº Alberto Fables Alguacil	Olivar S.	1.132
690	Dº Ramón Rus Gonzalez	Cereal S.	688
691	Dº Ramón Rus Gonzalez	Olivar S.	1.210

Jaén, 12 de septiembre de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 5 de junio de 1995, se acordó con fecha 1 de agosto de 1995, por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: Proyecto de conservación de la carretera C.J. 232. Ramal de la C.N.-IV a Villanueva de la Reina. Mejora de la travesía. Clave SV-J-142.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. de Santa María del Valle s/n de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. de Villanueva de la Reina.

Núm.	Nombre	Cultivo	Superficie m²
01	Doña Ana León Mariscal	Olivar S.	595
02	Don Francisco Lorente López	Olivar S.	419

Núm.	Nombre	Cultivo	Superficie m ²
03.	Don Juan Rafael Lizana Escribano	Olivar S.	400
04.	Don Rafael González Arévalo	Olivar S.	160

Jaén, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita. (CS-J-195).

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 5 de junio de 1995, se acordó con fecha 1 de agosto de 1995, por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: Proyecto de mejora de conservación de la carretera C-328 Mancha Real a Cazorra. Mejora de curvas en el P.K. 46,000.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. de Santa María del Valle s/n de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. de Ubeda.

Núm.	Nombre	Cultivo	Superficie m ²
01	Doña María Josefa García Valle	Cereal S.	5.180
02	Don Francisco Jiménez Soria y 1 Hno.	Cereal R.	1.365
03	Don Pedro Herrera Molina	Olivar R.	400

Jaén, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente que se cita. (105/93).

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que habiendo sido intentada, sin haberse podido practicar la notificación a doña Isabel Moreno Escribano, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 14 de julio de 1995, la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 105/93, dictó Resolución acordando:

1. Promover el acogimiento familiar de la menor J.M.E., nacida en Jaén el día 3 de enero de 1985, por parte de los acogedores propuestos, mediante la formalización de la correspondiente acta de acogimiento, a la que prestará su consentimiento la madre de la menor.

2. Caso que la madre se opusiera o no compareciera, formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento.

3. En el ejercicio de la tutela asumida, y en tanto se formaliza el acogimiento familiar se adopta la siguiente medida provisional y cautelár a fin de facilitar a la menor un buen desarrollo psico-évalutivo:

Poner inmediatamente a la menor bajo la guarda de hecho de los acogedores propuestos.

Dejar sin efecto la actual guarda, delegada en el Director del centro de internamiento.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Isabel Moreno Escribano, con último domicilio conocido en Jaén, Polígono del Valle, Sector 6, Bloque 1, 3.º D, podrá comparecer en un plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 19, 3.º planta.

Jaén, 14 de julio de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1774/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de febrero del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector S.U.P. 8 «El Zaudín».

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 7 de julio de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO. (PP. 2080/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día veintisiete de julio del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 13, «La Chacona», del P.G.O.U. de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública por un plazo de quince días, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 2 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

ANUNCIO. (PP. 2025/95).

Don Francisco Javier Guerrero Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 17 de agosto de 1995, aprobó inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la Acción de Planeamiento AP-8. Sector I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, tramitado a instancias de don Ramón Suárez Gago y don Fernando Mancha López-Jurado en representación de «Residencial El Pedroso Parque Natural»; y redactado por el Arquitecto